

**XXI SEMINARIO INTERNACIONAL DEL CILEA
(Comité de Integración Latino Europa-América)**

Marsella (Francia), 3 de Diciembre de 2010

**SIMPLIFICACIÓN DEL
ENTORNO EMPRESARIAL
DE LA PYME.
LA VISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA**

José-María Casado Raigón
Catedrático de Economía Aplicada
Consejo General de Colegios
de Economistas de España.
Cátedra Jean Monnet de Economía de la U.E.

**SIMPLIFICACION DEL
ENTORNO EMPRESARIAL
DE LA PYME.
LA VISIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA**

SUMARIO

1. Introducción: La política moderna de la PYME.
2. Principales ámbitos de actuación de la política moderna de la PYME europea.
3. Simplificación de las obligaciones de la PYME.
4. Mejorar el acceso a los mercados y el potencial de crecimiento y promover el espíritu empresarial.
5. El largo camino hacia la simplificación del entorno empresarial.

1. INTRODUCCIÓN: LA POLÍTICA MODERNA DE LA PYME

Las pequeñas y medianas empresas (PYME) son la columna vertebral de la economía de la U.E. Su prosperidad es un factor crucial para lograr más crecimiento y más y mejores puestos de trabajo en la U.E. Esta es la razón por la que la política en materia de PYME se ha convertido en un elemento clave de la renovada Asociación de Lisboa para el Crecimiento y el Empleo desde su relanzamiento en 2005.

El principal objetivo de la Política Moderna de la PYME concebida por la Comisión consiste en incorporar las preocupaciones de la PYME a las políticas nacionales y comunitarias aplicando el principio según el cual hay que pensar primero a pequeña escala. Por otra parte, el Consejo Europeo de marzo de 2006 acordó una serie de acciones prioritarias que debían ponerse en práctica antes del fin de 2007 para liberar el potencial de negocio de las PYME europeas.

Tratamos a continuación de exponer los logros alcanzados en los dos años posteriores a la puesta en práctica de la Política Moderna de la PYME y ofrecer ejemplos de la manera en que se ha aplicado el principio *pensar primero a pequeña escala*. La orientación de la nueva política europea en materia de PYME es adecuada y señala la necesidad de aumentar sustancialmente las actuaciones encaminadas a apoyar a las PYME a escala nacional y de la U.E., dada su importancia económica y social.

2. PRINCIPALES ÁMBITOS DE ACTUACION DE LA POLÍTICA MODERNA DE LA PYME EUROPEA

La aplicación de la Política Moderna de la PYME Europea concebida por la Comisión se ha llevado a cabo en un contexto de crecimiento económico constante:

en 2006, el PIB de la U.E. creció hasta llegar al 3,0 %, doblando casi el nivel de 2005, y se crearon en torno a 3,5 millones de puestos de trabajo. De hecho, las PYME son el principal motor de crecimiento del empleo, sobre todo en sectores como los de la construcción, el transporte, la comunicación o el turismo. Sin embargo, a partir de 2007 con la aparición de la crisis financiera internacional, el ciclo económico ha cambiado y Europa ha entrado, desde entonces, en una cierta recesión.

La actuación de la Comisión Europea se ha venido guiando por los compromisos de actuación adquiridos en cinco ámbitos fundamentales:

- la reducción de los trámites burocráticos,
- la mejora del acceso de las PYME a los mercados,
- la promoción del espíritu empresarial y las capacidades,
- la mejora del potencial de crecimiento de las PYME, y
- la intensificación del diálogo y las consultas con las partes interesadas de las PYME.

Como consecuencia de ello, las PYME están ahora plenamente integradas en las políticas comunitarias que promueven, por ejemplo, la competencia, la investigación, la cohesión y el desarrollo rural. Los intereses de las PYME se han integrado, asimismo, en las iniciativas recientes en los ámbitos de la innovación y las políticas industriales.

La Comisión ha logrado que las PYME adquieran un mayor protagonismo en los grandes programas de gasto comunitario para el periodo 2007-2013. Los Fondos Estructurales siguen siendo los principales instrumentos de financiación comunitaria de los que se benefician las PYME. Está previsto que aproximadamente un 16-18 % de la dotación total de la Política de Cohesión, que asciende a 347.400 millones de euros, se destine a aspectos relacionados con las PYME. Es más, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) gastará hasta 10.000 millones de euros para

apoyar la creación y el desarrollo de empresas no agrícolas en zonas rurales y de PYME del sector de la agricultura, la industria alimentaria y la silvicultura, así como la adquisición de capacidades y la formación.

El VII Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico recoge una serie de incentivos a la participación de las PYME, entre los que figura el aumento de la tasa máxima de reembolso en lo tocante a las actividades de investigación y desarrollo tecnológico, que pasa del 50 % al 70 %. El Programa Marco para la Innovación y la Competitividad (PIC), dotado de un presupuesto de aproximadamente 3.600 millones de euros, prevé la mejora del acceso de las PYME a la financiación y apoya el espíritu empresarial, la innovación y las TIC, así como una mayor implantación de energías nuevas y renovables y la mejora de la eficiencia energética. La Comisión también respalda firmemente las iniciativas destinadas a facilitar el acceso universal a la adecuación y la formación a través del Programa de Aprendizaje Permanente.

Por otra parte, las conclusiones del Consejo Europeo de primavera de 2006 reforzaron y complementaron el enfoque de la Política Moderna de la PYME instando a los Estados miembros a liberar el potencial de negocio de la U.E. emprendiendo las cinco acciones prioritarias siguientes:

- 1). Establecer una ventanilla única que permita crear una empresa de una manera rápida y simple y reducir a una semana la media del tiempo necesario para abrir un negocio.

- 2). Promover el espíritu empresarial, en especial a través de una educación y una formación específicas.

- 3). Velar que la contratación de un empleado por primera vez no exija acudir a más de un servicio de la administración pública.

4). Convertir el principio según el cual hay que pensar primero a pequeña escala en un principio rector de toda la legislación pertinente y aplicarlo sistemáticamente.

5). Facilitar el acceso de las PYME a los contratos públicos.

La agenda europea de reforma coordinada y aplicada en el marco de la renovada Asociación de Lisboa para el Crecimiento y el Empleo ha animado a un número cada vez mayor de Estados miembros a integrar los intereses de las PYME en sus procesos de formulación de políticas. Lo han logrado de diversas maneras, como pueden ser la creación de un organismo específico que represente los intereses de las PYME, una evaluación más compleja del impacto de la legislación en las PYMES, consultas sistemáticas a las PYME y una mejora gradual del entorno empresarial.

El diálogo regular con los Estados Miembros sobre la actuación en materia de PYME ha propiciado una mayor complementariedad de las medidas nacionales y de las U.E. La Comisión ha apoyado este proceso facilitando el aprendizaje mutuo y el intercambio de las mejores prácticas. En el marco del proceso de la Carta Europea de la Pequeña Empresa, ha recopilado y publicado en línea más de doscientas cincuenta buenas prácticas de los Estados Miembros en ámbitos tales como la mejora del acceso en línea, la fiscalidad y la mejora de la reglamentación.

No obstante, es necesario integrar mejor los aspectos relacionados con las PYME en las políticas de los Estados Miembros y de la U.E.

A continuación se exponen más detalladamente los progresos registrados en la Política Moderna de la PYME, cual es el de la simplificación de las obligaciones de la PYME para su mejor adaptación al marco general contable europeo e internacional.

3. SIMPLIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE LA PYME

Se trata de dar pasos importantes en aras de la creación de un entorno regulador más favorable a las PYME. Muchos son los ejemplos que pueden ofrecerse en este ámbito.

En primer lugar, a raíz de la revisión de la normativa comunitaria en materia de ayudas estatales, se ha aumentado el umbral mínimo por debajo del cual no es preciso notificar ayudas, situándose este en 200.000 euros. La nueva normativa incluye también propuestas para incrementar la intensidad de la ayuda prestada a las PYME, especialmente a las pequeñas. Por otra parte, el nuevo marco comunitario sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación introduce normas más flexibles en lo tocante a los gastos de las PYME relacionados con los derechos de propiedad intelectual, la contratación de personal altamente cualificado y el acceso a servicios de apoyo a la innovación. Esto facilita asimismo que las PYME puedan obtener financiación para la investigación, el desarrollo y la innovación, y puedan beneficiarse de la transferencia de tecnología.

En segundo lugar, la Comisión ha publicado también una propuesta de Directiva del Consejo a fin de permitir a los Estados Miembros eximir del IVA a las empresas cuyo volumen de negocios anual sea inferior a 100.000 euros y de introducir un sistema de IVA de ventanilla única encaminado a simplificar las obligaciones relativas al IVA de las empresas que comercien en un Estado Miembro en el que no estén establecidas. Además, la propuesta incluye normas simplificadas para reclamar el reembolso del IVA en otros Estados miembros, con los que se reducirían las cargas impuestas a las PYME y se las animaría a aumentar sus intercambios comerciales intracomunitarios. La Comisión está presionando para lograr una rápida adopción de esta Directiva y es probable que se adopten algunas partes de la propuesta antes del 31 de diciembre de 2007.

En tercer lugar, la Comisión evalúa regularmente el impacto de cada nuevo acto legislativo a fin de reducir las cargas administrativas impuestas a las empresas, y el recientemente creado Comité de Evaluación de Impacto ha comenzado a mejorar visiblemente la calidad general de las evaluaciones de impacto de la Comisión.

A pesar de estas mejoras sustanciales, aún queda mucho por hacer para librar a las PYME de innecesarias cargas administrativas y seguir simplificando los requisitos reglamentarios. Así pues, la Comisión seguirá esforzándose para dar un seguimiento adecuado a la acción prioritaria del Consejo Europeo de primavera de 2006 de convertir el principio de *pensar primero a pequeña escala* en principio rector de toda la legislación pertinente y aplicarlo sistemáticamente.

En cuarto lugar, la agenda *Legislar Mejor* ya establece el objetivo de reducir las cargas administrativas derivadas de la legislación comunitaria en un 25 % de aquí a 2012 en una serie de ámbitos prioritarios. Como primera medida en esta dirección, la Comisión ya ha propuesto diez de las denominadas *acciones por la vía rápida* en los ámbitos en los que probablemente su impacto sea mayor, como los del Derecho de sociedades y las relaciones laborales. Estas diez acciones, por la vía rápida, que han sido aprobadas por el Consejo de primavera de 2007, simplificarán la vida de las PYME y es probable que supongan un ahorro de hasta 1.300 millones de euros en gastos administrativos.

La Comisión es plenamente consciente de que las empresas pequeñas y medianas soportan una carga reglamentaria y administrativa desproporcionada en comparación con las empresas más grandes: se ha estimado que cuando una gran empresa gasta un euro por empleado para cumplir un deber impuesto por la normativa, una pequeña empresa podría tener que gastar, por término medio, hasta diez euros. Al objeto de paliar esta carga desproporcionada impuesta a las PYME, la Comisión ha comenzado a proponer normas específicas para las microempresas y las empresas pequeñas. Otro de los desafíos a los que han de hacer frente la Comisión y

los Estados Miembros es el de abstenerse de imponer a las PYME requisitos administrativos detallados a escala europea siempre que se considere oportuno, permitiendo a los Estados Miembros alcanzar, por sus propios medios, los objetivos políticos definidos de común acuerdo de una manera más eficiente, que refleje mejor las necesidades particulares de las PYME en las circunstancias locales, regionales o nacionales dadas.

Por último, la Comisión acoge con agrado el compromiso adquirido por los Estados Miembros en el Consejo de primavera de 2007 de participar en la reducción de las cargas administrativas, en particular con vistas a reducir también los actuales requisitos documentales y de información aplicables a las PYME a nivel nacional, especialmente a las microempresas.

4. MEJORAR EL ACCESO A LOS MERCADOS Y EL POTENCIAL DE CRECIMIENTO Y PROMOVER EL ESPIRITU EMPRESARIAL

En primer lugar, hay que mejorar el acceso de las PYME al mercado ya que, en la actualidad, solo el 18 % tienen actividad internacional y la proporción de las que exportan sus productos fuera del propio país es incluso menor. Las PYME topan también con obstáculos a la hora de acceder a los mercados de contratación pública, al realizar ventas a consumidores transfronterizos o al aplicar las normas. Por tanto, sigue siendo esencial facilitar el acceso de las PYME a los mercados y, sobre todo, al mercado único europeo.

Asimismo, en la estrategia renovada de la U. E. en materia de acceso a los mercados se hace hincapié en los esfuerzos multilaterales y bilaterales para asistir a las empresas europeas, en especial las PYME, a superar los obstáculos que encuentran al tratar de acceder a los mercados de terceros países. Entre estas acciones cabe señalar la introducción de disposiciones que faciliten el comercio en los futuros

acuerdos de libre comercio y en la OMC, y la apertura de diálogos sobre política reguladora e industrial con terceros países a fin de abordar los obstáculos reglamentarios al comercio. Por otra parte, las medidas específicas como las campañas de información y concienciación y los encuentros destinados a facilitar los contactos con el objeto de mejorar el acceso de las PYME a los mercados de terceros países -entre las que cabe citar AL-INVEST, MEDINVEST y PROINVEST- han demostrado su eficiencia y se seguirán aplicando.

En segundo lugar, los Estados Miembros han hecho también un esfuerzo considerable para poner en marcha, antes del fin de 2007, las acciones prioritarias en materia de espíritu empresarial, tal como se les solicitó en el Consejo Europeo de primavera de 2006.

La mayoría de los países han establecido una *ventanilla única* o un sistema equivalente para la creación de empresas, si bien, en algunos casos, estos sistemas no son válidos para todos los tipos de empresa. En general, los tiempos de registro han mejorado en muchos Estados Miembros y regiones, y ahora es posible registrar una empresa en el plazo de una semana. Sin embargo, todavía es necesario hacer un mayor esfuerzo de simplificación y aún hay margen para ello. En último lugar, aunque no por ello menos importante, la Directiva sobre servicios obliga a los Estados Miembros a crear *ventanillas únicas* a través de las cuales los prestadores de servicios puedan completar todas las formalidades relativas a sus actividades.

En cuanto al desarrollo de capacidades empresariales por medio de la educación escolar, la mayoría de los Estados Miembros han tomado algunas medidas al respecto. Sin embargo, los avances son lentos en cuanto a la integración explícita del espíritu de empresa como competencia clave en el marco de los programas de estudios nacionales (o regionales) de la educación secundaria general. Esto se ha logrado en algunos Estados Miembros, mientras que otros están comenzando a aplicar reformas en esa dirección o planificándolas.

En tercer lugar, otro ámbito de actuación preferente consiste en mejorar el potencial de crecimiento de las PYME de una manera sostenible.

En efecto, una parte importante de los Fondos Estructurales (2007-2013) se destinarán a apoyar la creación y el crecimiento de PYME, sobre todo con vistas a mejorar su capacidad de innovación y sus inversiones en investigación y desarrollo tecnológico (IDT) y en capacidades. La Comisión, el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y el Fondo Europeo de Inversiones (FEI) pusieron en marcha conjuntamente la iniciativa Jeremie con el fin de mejorar la disponibilidad de financiación sostenible para las microempresas y las PYME a nivel regional. Esta iniciativa ofrece a los Estados Miembros la posibilidad de utilizar dinero procedente de los Fondos Estructurales en productos financieros como el capital riesgo, las garantías y las microfinanzas. La Comisión anima a los Estados Miembros a utilizar de manera intensiva estas posibilidades de financiación.

5. EL LARGO CAMINO HACIA LA SIMPLIFICACIÓN

La Política Moderna de la PYME, puesta en marcha en 2005, ha comenzado a dar fruto. Esta política coherente, inclusiva y proactiva en materia de PYME ha situado a las PYME en un lugar destacado de la agenda de reforma nacional y europea, y ha reforzado el compromiso de las partes interesadas con objetivos acordados en común. Tanto los Estados Miembros como la Comisión han registrado un progreso considerable en la aplicación de acciones encaminadas a crear un entorno empresarial más adecuado, a integrar las cuestiones relacionadas con la PYME en los principales ámbitos de actuación y a animar a más personas a convertirse en empresarios.

Como consecuencia de ello, ahora es más fácil crear una empresa, la educación del espíritu de empresa está cada vez más integrada en los programas escolares, la

concienciación sobre el espíritu empresarial y las cuestiones que afectan a las PYMES en la U. E. es cada vez mayor y se está incorporando el principio *pensar primero a pequeña escala*, en las políticas comunitarias y nacionales. Con todo, aún hay margen para la mejora, tanto a nivel comunitario como en los Estados Miembros.

El empeño por legislar mejor ha comenzado a afianzarse también en el conjunto de la U.E.: las instituciones han de tomar la iniciativa. Se ha introducido importantes cambios en la manera en que desarrolla nuevas propuestas y se supervisa la aplicación del acervo.

Con todo, los beneficios de una mejor reglamentación han de sentirse a todos los niveles. Todos los Estados Miembros han accedido a establecer objetivos para reducir los gastos administrativos en un 25 % de aquí a 2012. Para reducir las cargas de las PYME que sufren desproporcionadamente sus efectos, debe presumirse que éstas no quedarán sometidas a requisitos administrativos de la legislación de la U.E., a menos que ello sea claramente necesario y que la cuestión no pueda abordarse mejor a escala nacional, regional o local. En el caso de que las PYME queden sometidas a la legislación de la U.E, deberán concebirse medidas especiales para ayudarlas. En general, la U.E. debe encontrar la manera de reducir las cargas existentes siempre que las circunstancias lo permitan. La fase siguiente consiste en modernizar las administraciones públicas de tal modo que ofrezcan un servicio transparente y previsible y vías de reparación eficaces.

Ahora la tarea consiste en liberar completamente el potencial de crecimiento y empleo de las PYME y hacer pleno uso de sus capacidades innovadoras. Está convencida de la necesidad de poner aún más énfasis en las PYME en el contexto del actual y próximo ciclo de Lisboa. Se están recabando las opiniones de las pequeñas empresas y sus representantes, ya que se está considerando la elaboración de una normativa específica *Small Business Act*, con el fin de hacer propuestas concretas que permitan ofrecer un mayor apoyo a las PYME.

En efecto, la iniciativa en favor de las pequeñas empresas Small Business Act for Europe (SBA) de la Comisión Europea, adoptada en 2008, es el instrumento clave de actuación, que establece un programa ambiciosos de acción tanto a nivel nacional como de la U.E. en favor del emprendimiento y las PYMES. Su objetivo es crear un entorno en el que se tenga en cuenta el espíritu emprendedor, por ejemplo;

- integrando la formación en materia de emprendimiento en los programas de estudios de todas las facetas educativas de los Estados Miembros;

- estimulando el intercambio de capacidades y el aprendizaje mutuo entre los jóvenes emprendedores a través del programa Erasmus Jóvenes Emprendedores;

- promoviendo el espíritu emprendedor entre las mujeres a través de la Red Europea de Embajadoras del Emprendimiento (European Network of Female Entrepreneurship Ambassadors).

Es muy importante llevar rápidamente a la práctica las acciones de la SBA para ayudar a las PYME a que resuman cuanto antes su papel de motores del empleo en nuestras economías. La Semana Europea de las PYME 2010, celebrada en Bruselas a finales del pasado mayo, ha servido para destacar las acciones emprendidas por cada país a fin de poner en práctica la SBA y facilitar la vida a las pequeñas y medianas empresas es hoy en día una de las principales acciones de la Comisión Europea en apoyo de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas.

Por último, es igualmente importante que los Estados Miembros redoblen sus esfuerzos y sitúen la política en materia de PYME en un lugar más destacado de la agenda en el contexto de sus Programas Nacionales de Reforma.